

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

**4283***Aprobación definitiva del expediente 1840/2023 Crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario – Exp. 007-2023 Crédito extraordinario*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, adoptado en fecha 30 de marzo de 2023 de modificación de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, que se hace público con el siguiente detalle:

Organica	Programa	Económica	Descripción	Créditos definitivos en Pto Prorrogado antes de la modificación	Cuantía a incrementar	Crédito Extraordinario / Suplemento de Crédito	Crédito definitivo
007	9330	623000	Gestión del patrimonio: instalación técnica agua Caliente	0,00 €	<b>4.861,78 €</b>	Crédito Extraordinario	4.861,78 €
010	3420	639000	Deportes: Otra inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	0,00 €	<b>12.000,00 €</b>	Crédito Extraordinario	12.000,00 €
009	1320	633000	Instalaciones técnicas Seguridad Ciudadana: Toldos	0,00 €	<b>40.486,60 €</b>	Crédito Extraordinario	40.486,60 €
009	1330	227060	Servicio de grúa	120.000 €	<b>158.045,00 €</b>	Suplemento de crédito	278.045 €
001	1320	626000	Seguridad Ciudadana Equipos de procesos de información	0,00 €	<b>22.348,79 €</b>	Crédito Extraordinario	22.348,79 €
005	3300	489000	Subvención nominativa Asociación Cinematográfica de Ibiza	0,00 €	<b>20.000,00 €</b>	Crédito Extraordinario	20.000,00 €
			<b>SUMA:</b>		<b>257.742,17 €</b>		

Dar de alta las siguientes líneas en el anexo de inversiones del presupuesto 2023:

Organica	Programa	Económica	Descripción	Importe
007	9330	623000	Gestión del patrimonio: instalación técnica agua Caliente	<b>4.861,78 €</b>
010	3420	639000	Deportes: Otra inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	<b>12.000,00 €</b>
009	1320	633000	Instalaciones técnicas Seguridad Ciudadana: Toldos	<b>40.486,60 €</b>
001	1320	626000	Seguridad Ciudadana Equipos de procesos de información	<b>22.348,79 €</b>

La financiación de estas incorporaciones se efectúa de la siguiente forma:

a) con cargo al remanente de tesorería	257.742,17 €
b) con los nuevos o mayores ingresos recaudado sobre los totales previstos en el presupuesto corriente	0,00
c) con los excesos de financiación o compromisos firmes de aportación afectados a determinados remanentes	0,00
<b>TOTAL IGUAL A LOS CRÉDITOS A INCORPORAR</b>	<b>257.742,17 €</b>

La distribución de la financiación con cargo al remanente de tesorería de **257.742,17 euros** queda distribuido de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Euros
870000	Remanente tesorería para gastos generales	257.742,17 €
870100	Remanente tesorería afectado a gastos con financiación afectado	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>257.742,17 €</b>



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sant Antoni de Portmany, 4 de mayo de 2023

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar

